

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, diez de agosto de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00047-00

La abogada Alexandra del Rocío Obando Ravagli, presentó poder que le fue otorgado, junto con registro civil de defunción de Ana Elvia Alba de López, registro civil de matrimonio celebrado entre la última citada y Luis Antonio López Triana y registros civiles de nacimiento de hijos en común y de nietos en representación sus padres fallecidos.

De la documentación aportada el Despacho infiere que se está ante una solicitud de acumulación jurídica de demandas de sucesión, en tanto que se está apenas en etapa de notificación, lo que resulta viable a voces del artículo 520 del CGP, toda vez que aquí se inició la sucesión únicamente respecto del causante Luis Antonio López Triana; sin embargo, fueron allegados soportes y se peticiona que se adelante en conjunto con la sucesión de la señora Ana Elvia Alba de López, lo que es válido por lo que el Despacho atiende a lo pedido y al afecto, resuelve:

1. Hacer extensivo el presente trámite y para que se decida en una sola sentencia, la sucesión de la también causante Ana Elvia Alba de López.

2. Pese a que aquí ya se realizó el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en relación con el señor Luis Antonio López Triana, para dar la suficiente publicidad al asunto, se dispone realizar nuevo emplazamiento de la Sucesión Doble e Intestada de los dos causantes como lo dispone el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

3. Reconocer a Doralice, Libardo, Germán y Luis Antonio López Alba, como herederos en calidad de hijos de los causantes.

4. Reconocer a Janeth Acero López, Alexandra María Acero López y Freddy Alexander Acero López como herederos en representación de su progenitora Carmen Rosa López Alba (q.e.p.d.)

5. Reconocer a Diana Maryoli Muñoz López como heredera en representación de su difunta madre María Ercilia López Alba.

6. Reconócese a la doctora Alexandra del Rocío Obando Ravagli como apoderada de los antes citados en los términos del mandato otorgado.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

